



P.

puntos de referencia

CENTRO
DE ESTUDIOS
PÚBLICOS

EDICIÓN DIGITAL
N° 663, JULIO 2023

ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Inmigración y delincuencia: últimas cifras

GABRIEL UGARTE Y RODRIGO VERGARA



RESUMEN

- La relación entre la inmigración y la criminalidad es un tema de interés público y debate político en Chile. En efecto, la última encuesta CEP, cuyos resultados se entregaron a principios de 2023, revela que la delincuencia lidera las preocupaciones de las personas. Por otra parte, durante los últimos años se ha producido un rápido crecimiento en la población migrante, cuya presencia se ha vuelto cada vez más visible en la sociedad.
- Blanco *et al.* (2019) estudiaron empíricamente la participación de extranjeros en delitos en Chile entre 2006 y 2017. Los autores concluyen que la creencia de que la inmigración eleva los índices de criminalidad es un mito, al menos para el período analizado, y que incluso la participación relativa de estos en los delitos ha disminuido en el tiempo.
- Sin embargo, desde 2017 ha habido un fuerte aumento en la cantidad de inmigrantes y diversos estudios de opinión pública muestran que las personas asocian este fenómeno al incremento en la delincuencia. En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar el sustento de dicha creencia. En concreto, se busca estudiar de forma empírica la participación de extranjeros en los delitos en los últimos años, respecto de la población que representan. Para esto se actualizarán los resultados del estudio Blanco *et al.* (2019) y se incluirá una nueva fuente de datos para verificar su consistencia.
- Con este objetivo se utiliza la información anual de causas cerradas y abiertas de la Defensoría Penal Pública (DPP), que incluye información respecto de los imputados y condenados. Adicionalmente, para verificar la consistencia de los datos anteriores, se utilizó la información de victimarios de los casos policiales. Estos son informados tanto por Carabineros como por la Policía de Investigaciones (PDI), e incluyen tanto las denuncias como detenciones flagrantes. La principal diferencia entre los casos policiales y la base de datos de la DPP es que solo esta última provee información respecto de las personas efectivamente condenadas por un delito.
- Los resultados indican que la población extranjera sigue encontrándose subrepresentada en el número de condenados por delitos a nivel general. Sin embargo, se aprecia un aumento en su representación relativa en el tiempo a partir del año 2018. El incremento observado en el número de imputados cuando se incluyen las causas que todavía no han cerrado al año 2022, indica que esta tendencia se podría mantener en el futuro próximo.
- Los resultados también confirman la sobrerrepresentación de extranjeros en delitos contra la Ley de Drogas, aunque exhibe una tendencia decreciente. Sin embargo, se observa un aumento en la representación de extranjeros en todos los otros delitos, de forma constante desde el año 2018, tanto para las condenas como para las imputaciones. El mayor aumento absoluto en la representación de extranjeros condenados se observa en crímenes violentos, como homicidios y robos. Destaca especialmente que, en el año 2022, los extranjeros pasan a estar sobrerrepresentados en condenas por homicidio.
- Las tendencias anteriores son consistentes con los resultados encontrados al utilizar la base de datos de casos policiales. Lo anterior sugiere que las percepciones de la ciudadanía tendrían un asidero, toda vez que se observa un aumento en la participación de extranjeros en delitos en los últimos cuatro años. Debe tenerse en cuenta, que esto además se da en un contexto en que la población inmigrante también ha crecido sustantivamente, lo que asimismo afecta la frecuencia con que estos crímenes ocurren. Se suma a esto que los datos de causas que todavía no cierran señalan que esta participación podría ser mayor en el futuro próximo.

GABRIEL UGARTE. Investigador del Centro de Estudios Públicos.

RODRIGO VERGARA. Investigador senior del Centro de Estudios Públicos.

1.

INTRODUCCIÓN

La relación entre la inmigración y la criminalidad es un tema de interés público y debate político en Chile. En efecto, la última encuesta CEP, cuyos resultados se entregaron a principios de 2023, revela que la delincuencia lidera las preocupaciones de las personas, con un 60% de la gente señalándola como el principal problema al que el Gobierno debería dedicar el mayor esfuerzo en solucionar (Centro de Estudios Públicos 2022). Narcotráfico e inmigración, a su vez, se posicionaban en el quinto y sexto lugar en las preocupaciones de la ciudadanía. En total, tres cuartos de la población señala alguno de estos problemas como prioritarios. El caso chileno es especialmente interesante, debido al rápido crecimiento de la población migrante en los últimos años, cuya presencia se ha vuelto cada vez más visible en la sociedad.

Blanco *et al.* (2019) estudiaron empíricamente la participación de extranjeros en delitos en Chile entre 2006 y 2017. Los autores concluyen que la creencia de que la inmigración eleva los índices de criminalidad es un mito, al menos para el período analizado, y que incluso la participación relativa de estos en los delitos ha venido disminuyendo en el tiempo. La única excepción correspondía a los crímenes contra la Ley de Drogas, en que los extranjeros se encontraban sobrerrepresentados, especialmente en las regiones del Norte Grande.

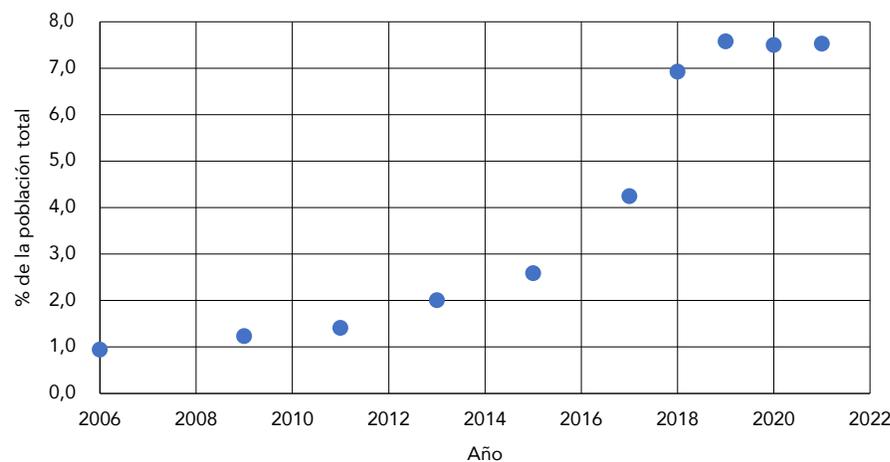
Desde que se publicó ese estudio, tanto la situación migratoria chilena como las percepciones de la ciudadanía han cambiado significativamente. El gráfico 1 muestra la evolución de la población inmigrante desde el 2006 para los años que se analizan en este estudio. La última cifra oficial indica que en el año 2021 residían en Chile 1.482.390 personas extranjeras, un aumento de un 90% respecto de 2017 (INE 2022). De este total, un 30% proviene de Venezuela, seguido de Perú y Haití, con un 17% y 12%, respectivamente. La mayoría de los extranjeros reside en la Región Metropolitana, pero las regiones que han experimentado las principales alzas relativas en los últimos cuatro años son O'Higgins, Maule y Ñuble, más que triplicando su población en ese período. Por otra parte, el país ha registrado un alza en los ingresos irregulares, lo que no se ve reflejado en las cifras actualizadas de extranjeros residentes, que solo incluyen la migración regular.

Desde que se publicó ese estudio, tanto la situación migratoria chilena como las percepciones de la ciudadanía han cambiado significativamente.

A esto se suma un cambio en las percepciones de los chilenos en su relación con los migrantes, aumentando las actitudes negativas hacia este grupo. Según la Encuesta Bicentenario del año 2022 (Pontificia Universidad Católica de Chile 2023), un 71% de la población señaló que existe un gran conflicto entre chilenos e inmigrantes, un aumento de 87% respecto de la medición de 2017. Según esta misma encuesta, un 82% de la población cree que la cantidad de inmigrantes que existe en el país es excesiva. Este resultado concuerda con el Estudio Longitudinal Social de Chile (Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social 2023) que indica que más del 85% está de acuerdo con medidas más restrictivas para controlar la inmigración, el valor más alto de la serie que comienza el 2018. Ese trabajo además revela un aumento en los niveles de amenaza y desconfianza hacia los venezolanos en el año 2022.

También hay algunas cifras y percepciones públicas que establecen una relación entre la inmigración y la delincuencia. Cifras de Gendarmería indican que el porcentaje de extranjeros en la población penal ha venido aumentando en el tiempo. Para el periodo comprendido en este estudio para el cual existe información procesada, se tiene que el porcentaje de personas de nacionalidad extranjera entre los reclusos correspondía a un 2,9% en 2012, 7,2% en 2017 y 9,6% en 2021 (Gendarmería de Chile 2017; 2021; Lorca *et al.* 2022). Esta última cifra es mayor al 7,5% que representaban los inmigrantes a nivel nacional en 2021¹. Debe indicarse adicionalmente que los extranjeros están reclusos como imputados en mayor medida que los nacionales, y que esta proporción ha aumentado en el tiempo. Mientras para los nacionales la proporción de reclusos que son imputados aumentó de un 23% a un 33% en el periodo entre 2012 a 2021, para los extranjeros se incrementó de un 43% a un 63%.

GRÁFICO 1. Evolución del porcentaje de la población inmigrante en Chile entre 2006 y 2021



NOTA: Ver sección tres de datos y metodología para la definición del cálculo de número de inmigrantes. Se utilizan las proyecciones de población del INE.
FUENTE: Elaboración propia en base a datos del INE y CASEN.

¹ El dato disponible más actualizado señala que la proporción de población extranjera en la población penal privada de libertad fue de 12,8% a fines de abril de 2023 (Sitio web de Gendarmería de Chile: Caracterización de personas privadas de libertad. https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html)

Junto con lo anterior, las encuestas más recientes muestran una asociación entre delincuencia e inmigración por parte de la ciudadanía. La encuesta Plaza Pública de abril de 2023 indica que un 77% cree que la llegada de inmigrantes es mala para el país, su nivel más alto desde el 2016 (CADEM 2023). Por su parte, la encuesta Pulso Ciudadano de abril de 2023 indica que, a juicio de la población, el aumento de la inmigración ilegal es la principal razón del incremento de la delincuencia (Activa Research 2023). Por otra parte, una encuesta de la Universidad de Talca (2022) señala que la asociación entre inmigración y delincuencia es el prejuicio que está más relacionado a la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras, superando al de la amenaza económica que era el principal en 2018 (Centro Nacional de Estudios Migratorios U. de Talca 2022).



En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar el sustento de la creciente creencia en la opinión pública de la relación entre inmigración y delincuencia.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar el sustento de la creciente creencia en la opinión pública de la relación entre inmigración y delincuencia. En concreto, se busca estudiar de forma empírica la participación de extranjeros en los delitos en los últimos años, respecto de la población que representan. Para esto se actualizarán los resultados del estudio Blanco *et al.* (2019) y se incluirá una nueva fuente de datos para verificar su consistencia. De esta forma, este trabajo se divide en cinco secciones incluyendo esta introducción. En el segundo apartado se revisa la literatura más reciente, así como los principales resultados del último estudio del año 2019. En la tercera sección se describen los datos y la metodología utilizada, y se detallan las limitaciones que tiene este estudio. En la cuarta se muestran los principales resultados, que incluyen tanto la participación y la tendencia a nivel general, como el análisis por tipo de delito. Por último, en el quinto apartado se entregan las principales conclusiones.

2.

REVISIÓN DE LITERATURA



Desde un punto de vista teórico, la relación entre inmigración y delincuencia es compleja y no se ha establecido con certeza. Algunos modelos del crimen especifican vínculos entre una mayor propensión a la delincuencia y una serie de factores, tales como tener peores resultados en el mercado laboral y un menor capital social (Blanco *et al.* 2019). Sin embargo, en el caso chileno, los inmigrantes tienen

niveles de escolarización, ingresos y participación laboral más altos que los locales (Aninat y Vergara 2020), lo que indicaría una menor probabilidad de cometer delitos según estos modelos.

Desde un punto de vista empírico, estudiar la relación entre inmigración y delincuencia presenta serios desafíos metodológicos. En primer lugar, no todos los delitos cometidos son reportados a las autoridades, lo que puede dificultar la obtención de datos precisos y completos sobre la delincuencia. Además, los inmigrantes a menudo tienen miedo de reportar los delitos cometidos en su contra a las autoridades debido a temores sobre su estatus migratorio. Por otra parte, la relación entre inmigración y delincuencia es difícil de evaluar porque existen muchos factores que pueden influir en la tasa de delincuencia, incluyendo la edad, el género, la educación, la situación económica y otros factores sociales y culturales. Por lo tanto es difícil determinar si la inmigración en sí misma es un elemento que contribuye a la tasa de delincuencia o si otros factores están influyendo en los resultados.

Blanco *et al.* (2019), al revisar los estudios disponibles nacionales e internacionales sobre el tema, indican que la literatura ha sido poco concluyente. Mientras algunos estudios muestran una relación positiva entre la inmigración y la delincuencia, la mayor parte evidencia una relación negativa o nula². En efecto, en general la academia no encuentra un impacto, ni menos uno causal. Aquellos que sí lo encuentran, sin embargo, sugieren que los inmigrantes tienen tasas de delincuencia más bajas que la población general.



Mientras algunos estudios muestran una relación positiva entre la inmigración y la delincuencia, la mayor parte evidencia una relación negativa o nula.

Desde entonces, nueva evidencia ha salido a la luz que ha sido consistente con la literatura anterior. En concreto, Ousey y Kubrin (2018) llevaron a cabo un metaanálisis sistemático de la investigación sobre la relación entre inmigración y crimen publicada entre 1994 y 2014. Los hallazgos indican que, en general, la asociación entre estos dos conceptos es negativa pero muy débil. Gunadi (2021) afirma que los índices de crimen contra la propiedad y de delitos violentos en los estados de Estados Unidos no aumentaron de forma estadísticamente significativa por la inmigración indocumentada. Light y Miller (2018) realizaron un análisis longitudinal de la relación a nivel macro entre la inmigración ilegal y la violencia, utilizando estimaciones de la población indocumentada en Estados Unidos y múltiples fuentes de datos de criminalidad. Los resultados muestran que la inmigración ilegal no aumentó la

² Ver Blanco *et al.* (2019) para un listado de toda la literatura asociada.

violencia y que la relación entre inmigración ilegal y crimen violento es generalmente negativa, aunque no es significativa en todas las especificaciones.

Por último, hace un par de años se publicó un estudio de Ajzenman *et al.* (2021) que analiza la relación en cuestión para Chile. El documento identifica un aumento sistemático en la brecha entre el crimen real y el percibido producto de la inmigración. Es decir, si bien la inmigración no causó un aumento en los delitos, sí produjo un incremento en las preocupaciones relacionadas con el crimen. Además, los autores muestran que la inmigración desencadenó la adopción de medidas individuales para prevenir el crimen (como la instalación de alarmas). Finalmente, el estudio arroja luz sobre las posibles explicaciones subyacentes a estos efectos. En particular, muestran que los medios de comunicación pueden explicar los resultados, encontrando que la cobertura mediática es sistemáticamente más frecuente cuando un inmigrante perpetra un homicidio en comparación con un nativo. Si bien este documento representa un aporte valioso para la discusión, sus datos alcanzan hasta el 2017; es decir, el mismo año del estudio de Banco *et al.* (2019).

3.

DATOS Y METODOLOGÍA

Datos y limitaciones

Este trabajo utiliza dos fuentes de datos de crímenes para analizar empíricamente la participación de extranjeros en los delitos entre los años 2006 y 2022. Por un lado, se cuenta con las causas cerradas y abiertas de la Defensoría Penal Pública (DPP), que incluye información respecto de los imputados y condenados de las causas que lleva esa institución. Esta base de datos corresponde a una actualización de la utilizada por Blanco *et al.* (2019) en su estudio, con algunas adiciones. Además, para verificar la consistencia de los datos anteriores, se utilizó la información de victimarios de los casos policiales. Estos son informados tanto por Carabineros como por la Policía de Investigaciones (PDI), e incluyen tanto las denuncias como las detenciones flagrantes.

La base de datos de la DPP cuenta con información disponible a nivel de causa/imputado e incluye características sociodemográficas del imputado, el tipo de procedimiento penal que se llevó a cabo, si se otorgó prisión preventiva y su duración, el detalle del delito asociado y la forma de término. En lo que se refiere a las características del imputado, es posible contar con el sexo, si es adulto o menor de edad, si pertenece o no a la etnia indígena, y si es o no extranjero.

Debe notarse que la base de la DPP no permite identificar a los migrantes según la metodología que utiliza el Censo, a saber, si la madre vivía en el extranjero cuando la persona nació. La información

disponible solo permite conocer si el individuo tenía una nacionalidad distinta a la chilena. Por otra parte, es posible que una causa/imputado pueda incluir la imputación de más de un delito, los que son clasificados en 21 categorías³. Asimismo, las formas de término pueden ser: absolución, condena, delito reformalizado, derivación, facultativos de fiscalía, procedimiento monitorio, salida alternativa y sobreseimiento⁴.

La base permite obtener información sobre casos de imputados y condenados. Aunque únicamente es posible afirmar que una persona participó en un delito si esta es condenada, es importante también considerar lo que ocurre entre los imputados por dos razones principales. En primer lugar, alrededor de un 10% de las causas ingresadas a la DPP terminan siendo derivadas, con una leve tendencia al alza en el tiempo, de las que cerca de un 80% corresponde a derivaciones a abogados particulares⁵. La falta de conocimiento sobre la finalización de estas causas significa que los resultados para los condenados no son completos y, por lo tanto, es útil complementarlos con el análisis de los imputados.

A diferencia del estudio de Blanco *et al.* (2019), en esta ocasión se cuenta con información tanto de las causas cerradas como abiertas. Así, es posible captar tendencias más recientes, especialmente considerando el impacto de la pandemia. En efecto, el último año disponible es 2022, que es el primero después de dos años de importantes restricciones sociales producidas por el Covid-19, que tuvo un impacto relevante en las cifras de victimización. En este caso solo será posible analizar los datos de imputados, pues, evidentemente, no existe información de condena para las causas que todavía se encuentran abiertas.



Aunque únicamente es posible afirmar que una persona participó en un delito si esta es condenada, es importante también considerar lo que ocurre entre los imputados.

La información provista por la DPP tiene una serie de sesgos que es importante relevar. Al igual que

³ Las categorías corresponden a cuasidelitos, delitos contra la libertad e intimidad de las personas, delitos económicos y tributarios, delitos Ley de Drogas, delitos Ley de Tránsito, delitos sexuales, faltas, homicidios, hurto, lesiones, otros delitos contra la propiedad, robos, robos no violentos, delitos contra la fe pública, delitos funcionarios, delitos leyes especiales, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, delitos de justicia militar, “delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad”, hechos de relevancia criminal, y otros delitos. Las últimas ocho categorías de delitos fueron agrupadas en la categoría “otros”.

⁴ Para una descripción de cada una de estas formas, consultar Blanco *et al.* (2019) o Dardati *et al.* (2022)

⁵ La proporción de causas derivadas ha venido aumentando en el tiempo, al tiempo que el porcentaje de estas que corresponde a abogados particulares se ha mantenido relativamente constante alrededor del 80%. Mientras en el periodo entre 2013 y 2017 el porcentaje de causas derivadas correspondía a cerca del 8% del total de causas, en el quinquenio siguiente fue de 11%.

en todas las bases de datos de delitos, hay un universo de crímenes que no se denuncian, de los que no es posible tener información. Existiría un sesgo relevante en nuestro análisis si ciertos tipos de delitos tienen distintas propensiones a ser denunciados entre nacionales y extranjeros. Por otra parte, la principal limitación de la base de datos de la DPP es la falta de información sobre personas que contrataron abogados privados, o aquellas causas que fueron luego derivadas a dichos defensores. En el caso de los primeros son completamente invisibles a la DPP, que informalmente se indica que es de alrededor de un 6% (Blanco *et al.* 2019). En el caso de las derivaciones, se observa en las bases de datos que cerca de un 9% de las causas del último quinquenio término con una derivación a un abogado particular. Por tanto, cuando nos referimos a los condenados, se excluyen los imputados condenados tras una derivación, y aquellos que desde el inicio tuvieron abogados privados. Lo anterior se traducirá en un sesgo en nuestras estimaciones si la probabilidad de contratar un defensor particular es distinta entre nacionales y extranjeros. Una última limitación se refiere a que no es posible saber si un individuo está involucrado en más de una causa.

Como una manera de verificar la coherencia de los resultados obtenidos, así como la robustez empírica de las estimaciones, también se utiliza la base de casos policiales entre los años 2006 y 2022. Esta información es provista por el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), y contiene las denuncias y delitos flagrantes, tanto de Carabineros como de la PDI. Al utilizar datos complementarios, se cuenta con una mayor seguridad de que los resultados obtenidos son fiables y no están influenciados por posibles sesgos en la recopilación de datos.

La base de datos de casos policiales entrega información de caracterización de los delitos, como los días y horas de mayor ocurrencia, lugares más afectados, entre otros. Cuenta con datos a nivel región, provincia y comuna, así como también datos relativos a las características de las víctimas y de los presuntos victimarios, entregando información relevante como sexo, edad y nacionalidad.



Como una manera de verificar la coherencia de los resultados obtenidos, así como la robustez empírica de las estimaciones, también se utiliza la base de casos policiales entre los años 2006 y 2022.

La principal diferencia entre los casos policiales y la base de datos de la DPP es que solo esta última provee información respecto de las personas efectivamente condenadas por un delito. Los casos policiales especifican los victimarios de denuncias y detenciones flagrantes que no necesariamente serán imputados o condenados. Por otra parte, las dos fuentes de datos presentan algunas exclusiones. Mientras la base de la DPP excluye casos que se tramitan con abogados particulares y aquellos que son

desestimados por el Ministerio Público, la base de casos policiales excluye delitos que son denunciados por otras vías distintas a Carabineros y PDI, así como todos los casos policiales que no identifican un victimario. Una última diferencia entre las dos bases de datos es la relativa a la caracterización de nacionalidad del imputado o victimario, el que es esperable que sea de mayor calidad en los datos de la DPP, en comparación con la información de las denuncias de los casos policiales.

Metodología

La metodología principal utilizada en este capítulo puede ser resumida matemáticamente como:

$$F = \frac{\% \text{ de inmigrantes imputados o condenados}}{\% \text{ de inmigrantes en la población total}}$$

Donde F representa el factor de representación y mide la relación entre la participación de los inmigrantes en delitos y su participación en la población total. Si $F > 1$, los inmigrantes están sobrerrepresentados en relación a los delitos. Si $F < 1$, los inmigrantes están subrepresentados en relación a estos⁶.

En relación a la base de datos de casos policiales, el numerador corresponde al porcentaje de victimarios inmigrantes⁷. Debe notarse que, de todos los casos que tienen un victimario, más del 99% de ellos tiene disponible información sobre su nacionalidad. Se realizará un ejercicio separado considerando solo los casos de detenciones flagrantes (excluyendo las denuncias), que se espera tengan una mayor probabilidad de terminar en condena, y que seguramente cuentan con un dato de nacionalidad de mayor calidad.

F representa el factor de representación y mide la relación entre la participación de los inmigrantes en delitos y su participación en la población total. Si $F > 1$, los inmigrantes están sobrerrepresentados en relación a los delitos. Si $F < 1$, los inmigrantes están subrepresentados en relación a estos.

⁶ Debe notarse que el factor de representación se calcula respecto de la población total, sin realizar un ajuste por la estructura etaria de la población inmigrante. Dado que la población extranjera se concentra en edades que tienen una mayor propensión a cometer delitos, es esperable que los factores de representación sobreestimen su participación en el crimen. La corrección de esta situación requeriría información que no está disponible, como las propensiones a delinquir por edad.

⁷ La información de victimarios y su caracterización no se encuentra disponible para la PDI. Sin embargo, los datos de Carabineros de Chile representan casi la totalidad de los casos. Asimismo, debe notarse que se identifican victimarios incluso en crímenes que no tienen víctima identificable que haya sufrido daños, como los crímenes contra la salud pública, el consumo de sustancias ilícitas, entre otros.

La estimación de la población migrante entre 2006 y 2015 proviene de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) y corresponde a las personas nacidas fuera de Chile. La estimación de población migrante a partir de 2017 proviene del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y utiliza como base el *stock* censal de personas nacidas en el extranjero que son residentes habituales según el Censo 2017. A esto le agregan las personas extranjeras con permiso de residencia e ingreso al país posterior al momento censal, dato que proviene de registros administrativos de distintas instituciones⁸. Dado lo anterior, el *stock* censal incluye personas que si bien nacieron en el extranjero pueden haber recibido la nacionalidad chilena, y en relación a los flujos, se excluye a las personas que ingresaron por pasos no habilitados que no hayan pasado por un proceso de regularización. Los datos de población total provienen de estimaciones del INE en base al censo.

Los datos de la DPP y de los casos policiales no permiten identificar a los inmigrantes definidos como personas nacidas en el extranjero que son residentes habituales, sino que se aproximan con si son o no extranjeros. Por tanto, excluye individuos de nacionalidad chilena que pudieron haber nacido en el extranjero, e incluye personas que se encuentran de paso por Chile. De esta forma, el factor de representación utiliza a extranjeros en el numerador y una combinación de *stock* de inmigración más un flujo de personas extranjeras en el denominador. Blanco *et al.* (2019) señalan que en CASEN 2017 la correlación entre extranjero e inmigrante es de 0,93, por lo que descartan que sea un problema mayor. De hecho, los autores indican que la encuesta CASEN permite usar ambas definiciones de inmigrantes, los que muestran resultados concordantes.

Un factor a considerar en el análisis es el importante aumento de delitos contra la salud pública, relacionados con la pandemia del Covid-19. Como es de esperar, en los años 2020 y 2021 las bases de datos de ambas fuentes reflejan un aumento exponencial de delitos asociados a este tema. Para efectos de analizar la tendencia del factor de representación, se eliminan de toda la serie aquellos delitos asociados a salud pública. En el caso de la base de la DPP, fue posible identificar en el detalle de la categoría “otros”, aquellos que correspondían a temas de salud pública⁹. De manera similar se identificaron estos casos dentro de la categoría “otros” para los casos policiales^{10, 11}. Las conclusiones de este estudio no cambian en el caso que no se realicen estas exclusiones.

⁸ Estimaciones realizadas por el INE y el Servicio Nacional de Migraciones, en colaboración con la PDI, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

⁹ Los delitos concretos son “contra salud pública, arts. 313 d al 315 y art. 317”, “contra salud pública, arts. 313 a y 313 b”, “contra salud pública, arts. 313 al 318”, “infringir normas higiénicas y de “salubridad”.”

¹⁰ Los delitos específicos son “código sanitario”, “contra la salud pública art. 313 al 318”, “contra la salud pública arts. 313 a y 313 b”, “contra la salud pública arts. 313 d y 318”, “detenidos por toque de queda”, “infringir normas higiénicas y de salubridad art. 318”

¹¹ En el caso de la base de la DPP, al excluir los delitos contra la salud pública se observa un aumento en la representación de extranjeros en el total de crímenes en los años 2020 y 2021, sin efectos significativos en los otros años. El aumento en el estadístico F es de un máximo de 4,5% para los condenados y 14,7% para los imputados. En relación a los casos policiales, al excluir los delitos de salud pública se observa una disminución de la representación extranjeros en los años 2020 y 2021, de un 21,6% y 10% respectivamente. Esta diferencia sugiere que mientras a nivel de victimarios, los extranjeros estaban más representados en los delitos contra la salud pública respecto del total de los delitos, esta representación se invierte a nivel de condenados e imputados.

En el caso de la información de la DPP, es posible que una misma causa/imputado tenga más de un delito asociado. Cuando se realiza un análisis a nivel general, se eliminan las observaciones duplicadas, dejando solo un delito por observación, privilegiando aquellos donde hay una condena. En el caso de que el análisis se lleve a cabo por tipo de delito, no se eliminan los duplicados, pues interesa analizar cada crimen por separado, sin importar si una misma causa/imputado participó en más de un delito¹². A nivel general, se observa que una causa/imputado participa en promedio en 1,12 delitos, sin diferencias significativas entre extranjeros y nacionales.

Por último, tanto la base de la DPP como la de casos policiales cuentan con datos sobre delitos en 2022. Sin embargo, a la fecha que se realiza este estudio, el INE aún no publica una estimación de la población migrante para 2022. Por tanto, no es posible llevar a cabo el cálculo del estadístico F con datos oficiales. Sin embargo, se realizan proyecciones distintas en base a tres metodologías. La primera y segunda alternativa corresponden a una regresión lineal, pero debido a que las tendencias han cambiado fuertemente los últimos años, se decide calcularlas tanto desde 2006 como desde 2018. En la tercera alternativa se realiza una proyección del delta adicional de migrantes para cada año, considerado el total de permisos de permanencia definitiva y temporal entregados entre 2018 y 2022, que son publicados por el Servicio Nacional de Migración.

El siguiente cuadro muestra los resultados de las estimaciones de la población inmigrante en el año 2022. La proyección que utiliza el número de permisos de residencia de cada año para predecir el delta adicional de migrantes es la que arroja una mayor estimación, con un 9% de aumento con respecto al 2021. Para efectos de este estudio, se utilizará como población inmigrante del año 2022 el promedio de estos tres valores, es decir, un valor de 1.572.156 personas, que representa un aumento de 6,1% respecto de 2021¹³.

CUADRO 1. Estimaciones de población inmigrante en Chile para el año 2022. Tres metodologías

Estimación	Población inmigrante	Aumento con respecto a 2021
Proyección lineal serie 2006-2021	1.538.378	3,8%
Proyección lineal serie 2018-2021	1.562.698	5,4%
Proyección lineal en base al número de residencias	1.615.392	9,0%

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del INE y Servicio Nacional de Migraciones.

¹² La forma de término seleccionada para cada delito corresponde a la última forma de término disponible. Hay algunos casos en que existe más de una forma de término con idéntica última fecha, que se eliminan del universo de análisis (<0,2% de los casos totales) cuando se trabaja con causas cerradas. También se excluye el reducido subconjunto de casos para los que no se puede identificar la última forma de término (<0,00%).

¹³ La diferencia entre el promedio seleccionado y el valor más alto de proyección para el 2022, es de 43 mil personas. Esto constituye un cambio de solo un 2,8% del estadístico F. Por ejemplo, a nivel del total de crímenes, si se utiliza la proyección más alta el estadístico F sería 0,017 menor.

4.

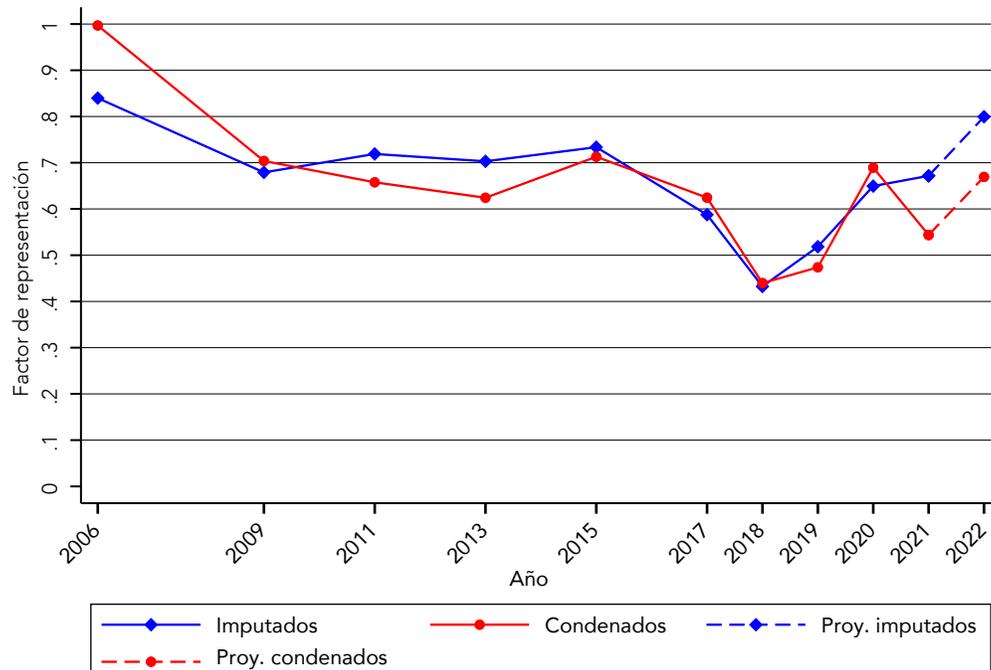
RESULTADOS

4.1 Participación y tendencia de los extranjeros en los delitos

Al observar el dato más reciente de 2022, se tiene que los inmigrantes se encuentran subrepresentados en la comisión de delitos en general. Si bien, según la proyección del número de inmigrantes para 2022, estos corresponden a un 7,9% de la población, en las bases de la DPP los extranjeros representan el 5,3% de los condenados y el 6,3% de los imputados. Estas tasas de participación se traducen en factores de representación de 0,67 y 0,8 para condenados e imputados, respectivamente.

El gráfico 2 muestra la tendencia de la participación de los inmigrantes en la criminalidad en Chile entre 2006-2022. Tanto el factor de representación de condenados como de imputados muestra una tendencia a la baja hasta el año 2018, cuando exhibe el menor valor de la serie. Sin embargo, a partir de ese año se observa un aumento en la participación de extranjeros en los delitos. En el año 2022, el factor de representación de extranjeros imputados tiene un valor similar al del 2006, mientras que, para los condenados, se acerca a cifras previas al 2017. Respecto del año 2017, último dato disponible en Blanco *et al.* (2019), el factor de representación aumentó en un 7% y 36% para condenados e imputados, respectivamente.

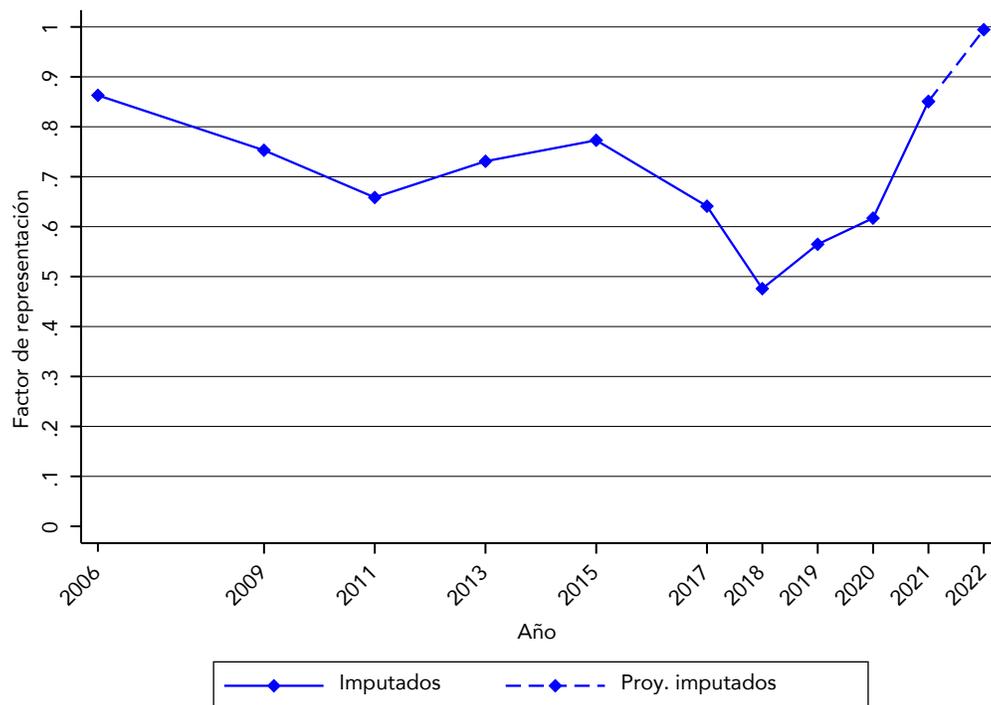
GRÁFICO 2. Tendencia del factor de representación de extranjeros, para todos los delitos. Solo casos cerrados, ordenados por fecha de término del caso



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de CASEN, INE y DPP.

Al analizar tanto las causas cerradas como abiertas es posible captar las tendencias más recientes, lo que se puede ver en el gráfico 3. Debido a que hay procesos que todavía no han terminado, solo es posible mostrar la evolución del factor de representación para los imputados. En el año 2022 se observa que, de acuerdo a nuestra estimación, los extranjeros están representados de forma prácticamente perfecta en los imputados, con un factor de representación de 0,99. Este es el valor más alto en toda la serie de datos, disponible desde 2006. En base al comportamiento histórico entre condenados e imputados, es probable que esta tendencia al alza también se observe en el futuro en los condenados cuando las causas comiencen a cerrar¹⁴.

GRÁFICO 3. Tendencia del factor de representación de extranjeros, para todos los delitos. Casos cerrados y abiertos, ordenados por fecha de ingreso del caso



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de CASEN, INE y DPP.

Estos resultados indican que los inmigrantes siguen estando subrepresentados en la comisión de delitos, pero que existe una tendencia al alza en su representación a partir del año 2018. Ella se aprecia en el aumento del factor de representación tanto de los condenados como de los imputados. Junto con ello, cuando se incluyen las causas que todavía no se cierran, se aprecia que la representación de extranjeros dentro de los imputados aumenta todavía más, sugiriendo que es posible que se observe una

¹⁴ Aunque debe indicarse que este comportamiento histórico también tiene algunas excepciones, donde la representación de extranjeros de los condenados disminuye mientras que la de los imputados crece, como en 2011 y 2021 (ver gráfico 2).

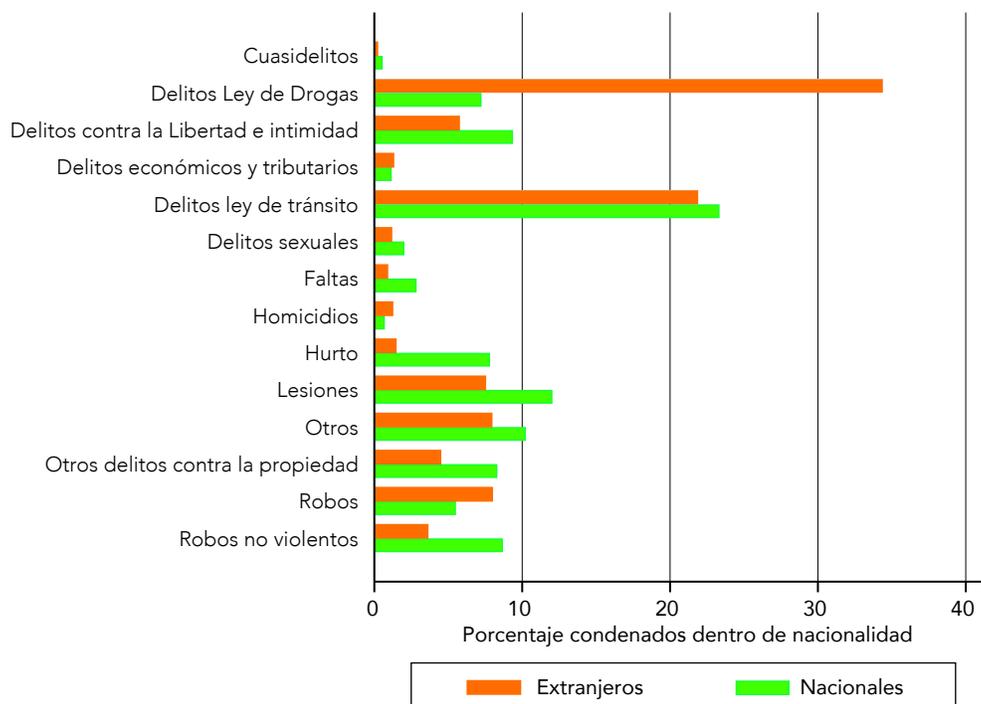
mayor representación de extranjeros dentro de los condenados en el futuro próximo. Se debe mencionar también que, a partir de 2021, se evidencia una disociación entre los factores de representación de condenados e imputados, que no es primera vez que se produce. La explicación, como se verá más adelante, se relaciona con una fuerte disminución de la representación de extranjeros en condenas por delitos de droga a partir de ese año, mayor a la baja en los imputados.

4.2 Análisis por tipo de delito

Tanto extranjeros como nacionales exhiben una distinta distribución en los tipos de delitos por los cuales son imputados y finalmente condenados. Al analizar los casos según el tipo de delito, debe mencionarse que una misma causa puede estar asociada a más de un crimen, por lo que sería contabilizada en más de una ocasión, aunque en diferentes delitos. Como se mencionó previamente, en las bases de la DPP una causa está asociada en promedio a 1,12 delitos.

El gráfico 4 muestra cómo se distribuyen los condenados según el tipo de crimen que cometen, donde para cada nacionalidad las cifras suman 100%. Se puede observar que más de un tercio de los extranjeros fueron condenados por Ley de Drogas en 2022, lo que se compara con el 7,3% de los nacionales. Por otra parte, dentro de las personas de nacionalidad chilena, hay una mayor concentración en la mayoría de los otros delitos, destacando las faltas, hurtos y robos no violentos.

GRÁFICO 4. Distribución de condenados por delito, para cada nacionalidad. Año 2022

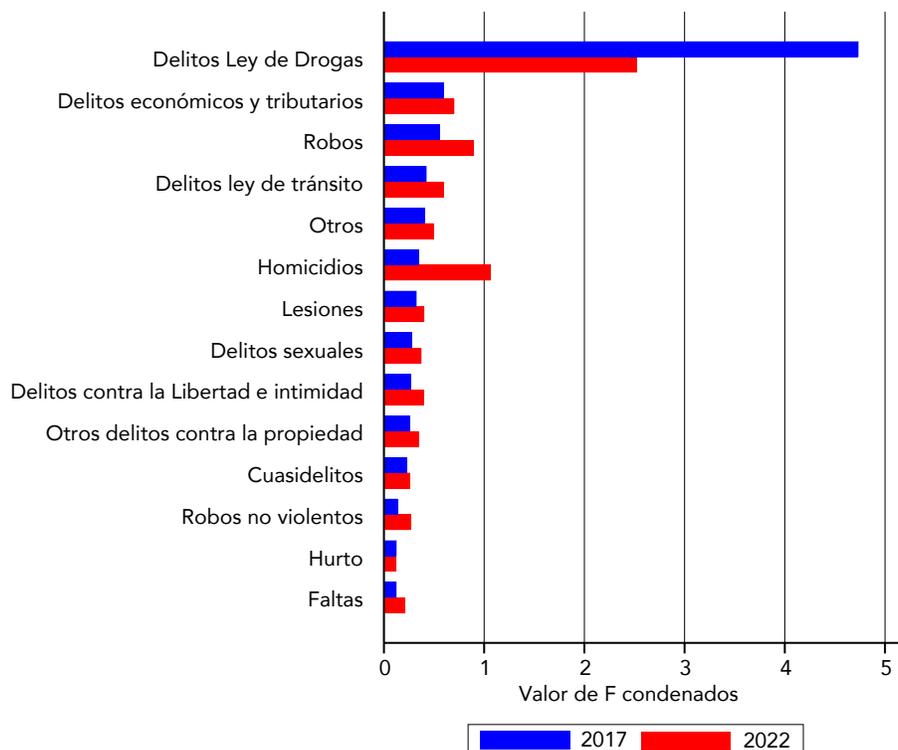


FUENTE: Elaboración propia en base a datos DPP.

Un aspecto relevante a considerar es que la participación de las condenas por delitos de droga dentro de la comunidad extranjera ha venido disminuyendo en el tiempo, desde un 54% en 2017 a un 34% en 2022. Junto con ello se aprecia un aumento de participación en la mayoría de los otros delitos, donde destaca el crecimiento en delitos de la Ley de Tránsito. Esta baja en la participación en los delitos de drogas también se refleja a nivel de imputados, pasando de un 25% en 2017 a un 12% en 2022.

El gráfico 5 muestra la participación de extranjeros condenados en los distintos delitos, es decir, tomando en cuenta la fracción de la población que representan. Se observa que los extranjeros siguen estando sobrerrepresentados en los crímenes contra la Ley de Drogas, aunque su participación exhibe una disminución importante desde 2017. En efecto, el estadístico F se reduce desde un 4,7 en 2017 a un 2,5 en 2022, lo que implica una disminución de un 47% en ese periodo. Sin embargo, también se aprecia que el factor de representación de extranjeros aumenta para todos los otros delitos, excepto hurto, desde el 2017. Los aumentos absolutos mayores se observan en robos y homicidios. De hecho, en el caso de estos últimos, los extranjeros pasan a estar levemente sobrerrepresentados, observándose un aumento de casi tres veces en dicho periodo.

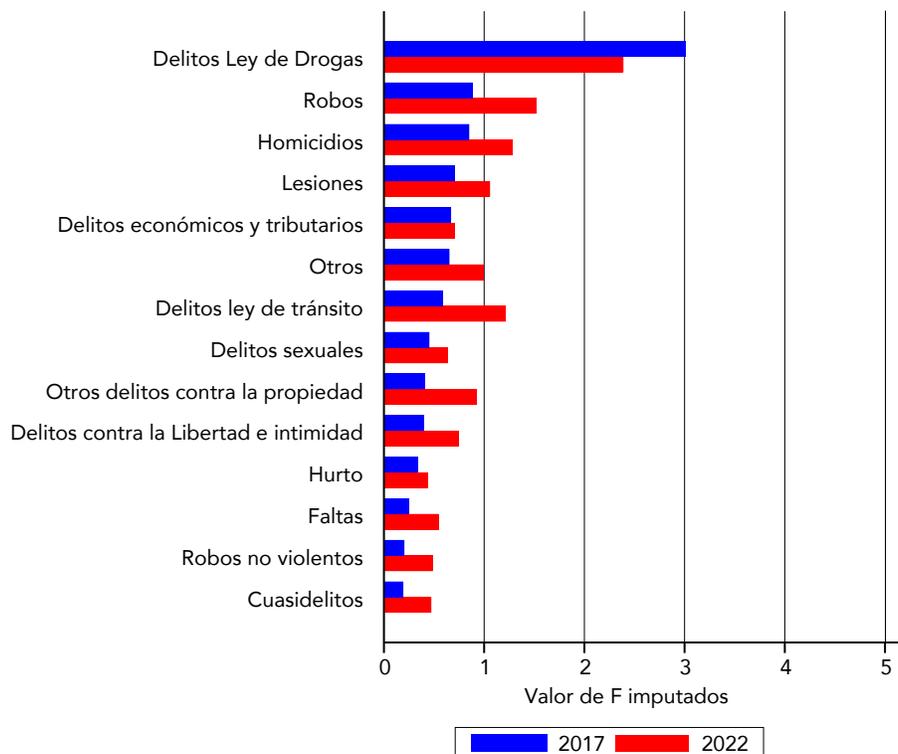
GRÁFICO 5. Factor de representación de extranjeros por delito. Condenados en los años 2017 y 2022



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de CASEN, INE y DPP.

Al analizar la representación de los extranjeros imputados en causas abiertas y cerradas por tipo de delito, en el gráfico 6, se observa un patrón similar al de los condenados. Con respecto a 2017, se aprecia una disminución en la representación de los delitos contra la Ley de Drogas, pero un aumento en todos los otros delitos. Se observa que, en términos de imputados, los extranjeros pasan a estar sobrerrepresentados en los delitos más violentos, como robos y homicidios, así como aquellos contra la Ley del Tránsito. Debe recalcarse que estas cifras corresponden a imputados, y no condenados, pero permiten captar una tendencia respecto de la participación de extranjeros en las causas criminales. Una hipótesis plausible es que las percepciones sobre inmigración y delincuencia estén relacionadas con el aumento de la participación de migrantes en delitos más violentos.

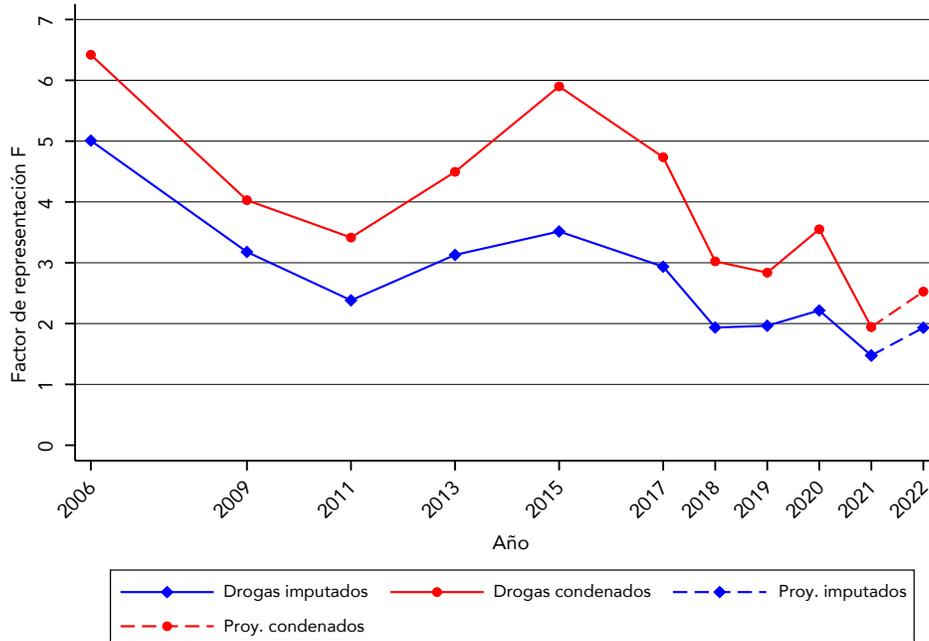
GRÁFICO 6. Factor de representación de extranjeros por delito. Imputados en los años de ingreso de la causa de 2017 y 2022, para causas abiertas y cerradas



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de CASEN, INE y DPP.

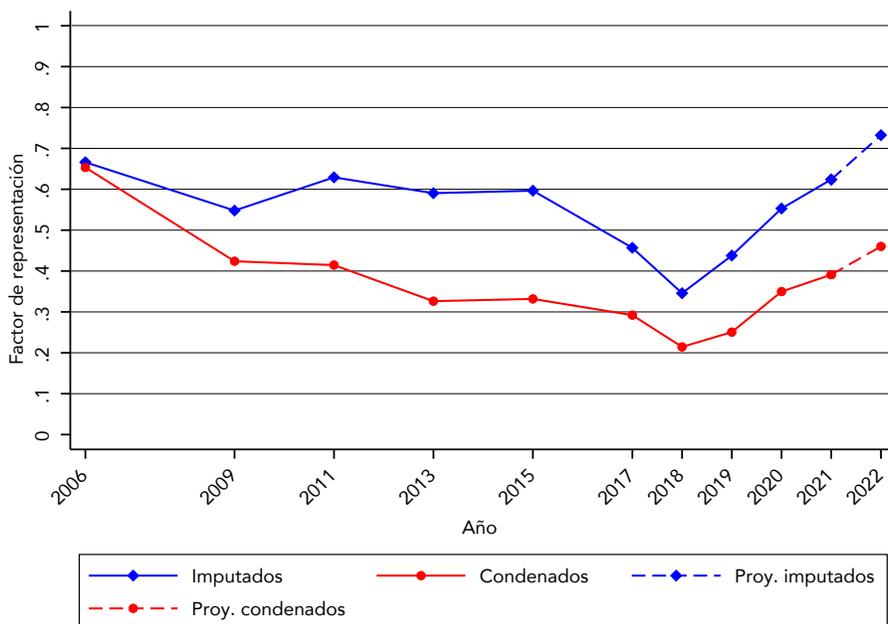
Dada la importante participación que tiene la población extranjera en los delitos de drogas, el gráfico 7 muestra la tendencia del factor de participación en el tiempo. Desde el 2015 se observa una disminución en el estadístico F, señalando que si bien es cierto los extranjeros siguen estando sobrerrepresentados en la comisión de delitos contra la Ley de Drogas, esta sobrerrepresentación ha ido cayendo. Otro factor de interés es que las curvas de imputados y condenados se han acercado los últimos dos años, lo que se produce por una caída mayor en la representación de extranjeros en los condenados respecto de los imputados, a partir de 2021.

GRÁFICO 7. Tendencia en factor de representación de extranjeros, para los delitos contra la Ley de Drogas. Solo casos cerrados, ordenador por fecha de término del caso



FUENTE: Elaboración propia en base a datos DPP.

GRÁFICO 8. Tendencia en factor de representación de extranjeros, para todos los delitos, excepto aquellos contra la Ley de Drogas. Solo casos cerrados, ordenados por fecha de término del caso



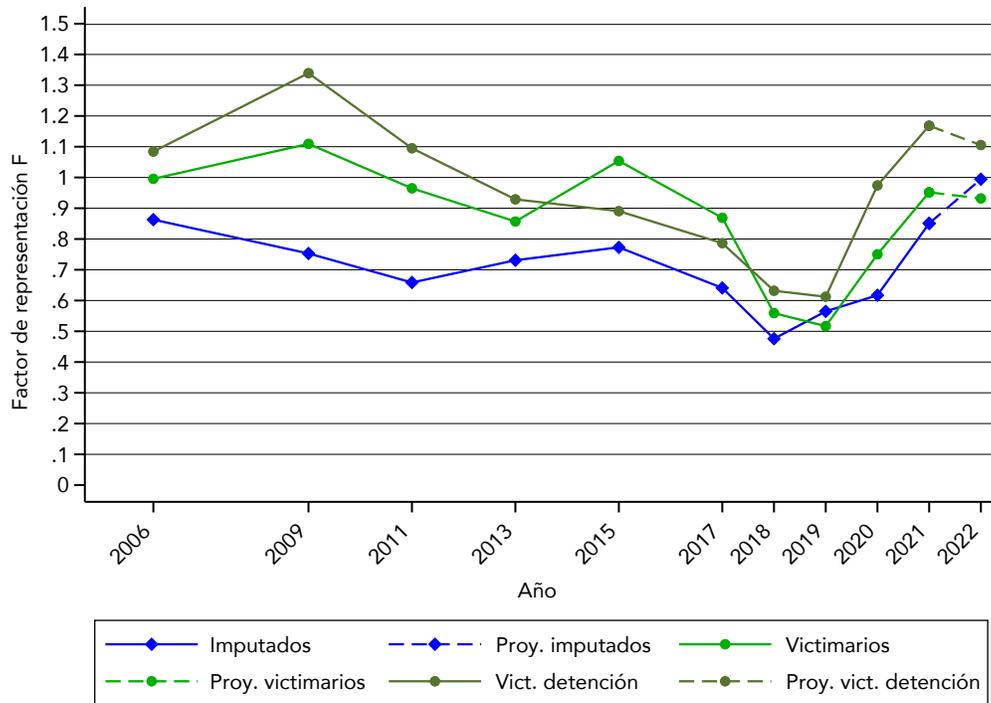
FUENTE: Elaboración propia en base a datos DPP.

Por otro lado, cuando se estudia la tendencia en la representación de extranjeros en todos los otros delitos, excluyendo aquellos contra la Ley de Drogas, se aprecia un incremento constante a partir del año 2018 (gráfico 8). Los extranjeros siguen estando subrepresentados en estos delitos, con un estadístico F menor a 0,5 para el caso de las condenas. Sin embargo, los factores de representación están en tasas históricas para los imputados, y en niveles previos a 2009 para los condenados.

Análisis de consistencia con base de datos alternativa

Como se mencionó previamente, también se utilizó la base de datos de casos policiales, que agrupa información de victimarios de Carabineros y de la PDI, para analizar la consistencia de los resultados obtenidos. El gráfico 9 compara la tendencia del factor de representación de extranjeros, tanto para los imputados de las bases de la DPP como para los victimarios de la base de casos policiales. Para estos últimos se grafica tanto el total de casos policiales, como el subconjunto que corresponde a detenciones flagrantes.

GRÁFICO 9. Tendencia en factor de representación de extranjeros en los imputados (DPP) y en los victimarios (casos policiales)



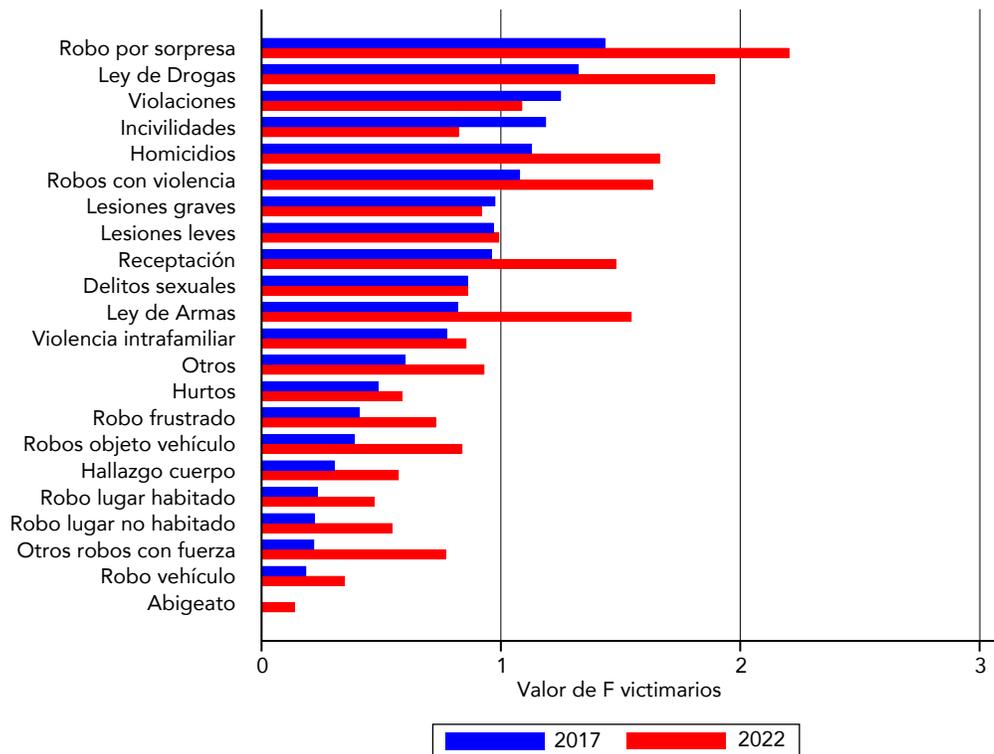
NOTA: Los imputados corresponden a todas las causas abiertas y cerradas de la DPP, ordenadas por fecha de ingreso. Los victimarios corresponden a aquellos reportados en los casos policiales, que incluyen tanto denuncias como detenciones flagrantes. Adicionalmente, se muestra la evolución del factor de representación para el subconjunto victimarios de detenciones flagrantes. Para los imputados y victimarios se excluyen delitos asociados a salud pública en toda la serie.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de CASEN, INE, DPP y SPD.

En general, se observa una tendencia similar en el factor de representación de extranjeros entre los imputados y los victimarios, aunque con diferencias relevantes en la magnitud, especialmente en los años anteriores al 2018. Es interesante notar la cercanía en el factor de representación entre los imputados y los casos policiales a partir de 2018, que muestra una tendencia al alza con un valor cercano a uno en el 2022. En el caso de las detenciones flagrantes también se observa una trayectoria positiva en los últimos años, aunque de magnitud mayor. Para este caso, los extranjeros estarían representados entre los victimarios con valores similares a los del inicio de la serie el 2006.

El gráfico 10 desagrega el factor de representación de extranjeros para cada tipo de delito, según la categorización de la base de datos de casos policiales. Se puede apreciar que hay un aumento en el factor de representación de los extranjeros con respecto al 2017 en la mayoría de los grupos de crímenes. A diferencia de lo visto anteriormente, en los delitos contra la Ley de Drogas se evidencia un aumento en la representación de extranjeros, aunque la magnitud es todavía inferior a la calculada para los condenados e imputados. En términos relativos, los mayores aumentos corresponden a la categoría de robos, especialmente en la categoría de otros robos con fuerza. En términos absolutos, los mayores incrementos se observan en robos por sorpresa, Ley de Armas, Ley de Drogas, robos con violencia, otros robos con fuerza y homicidios.

GRÁFICO 10. Factor de representación de extranjeros en victimarios por delito. Años 2017 y 2022. Todos los casos policiales



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de CASEN, INE y SPD. La categoría "Otros" no excluye los delitos contra la salud pública.

5.

CONCLUSIONES

Chile enfrenta una grave crisis de seguridad a nivel nacional, que se ve reflejada en la fuerza con que la ciudadanía está demandando mayor protección contra el crimen. En este contexto, ha resurgido el debate respecto de la relación entre inmigración y delincuencia, propiciado por un aumento en las actitudes y percepciones negativas de la población hacia los migrantes y por algunas cifras que se han publicado. Los estudios nacionales disponibles señalan que los extranjeros participan poco en delitos y que hasta el año 2017, su participación mostraba una tendencia hacia la baja. Solo en los delitos contra la Ley de Drogas se apreciaba una sobrerrepresentación de inmigrantes, que tendría una estrecha vinculación territorial.

Utilizando información actualizada de delitos, este trabajo replica el estudio realizado por Blanco *et al.* (2019) y se analiza la participación de inmigrantes en delitos en Chile hasta el año 2022. Los resultados indican que la población extranjera sigue encontrándose subrepresentada en el número de condenados por delitos a nivel general. Sin embargo, se aprecia un aumento en su representación relativa en el tiempo a partir del año 2018. El incremento observado en el número de imputados cuando se incluyen las causas que todavía no han cerrado el año 2022, indica que esta tendencia se podría mantener en el futuro próximo.

Los resultados también confirman la sobrerrepresentación de extranjeros en delitos contra la Ley de Drogas, aunque, en lo más reciente, exhibe una tendencia decreciente. En efecto, el factor de representación de extranjeros en crímenes de droga disminuyó casi a la mitad en los últimos cinco años, aunque sigue siendo significativamente mayor que 1. Sin embargo, se observa un aumento en la representación de extranjeros en todos los otros delitos, de forma constante desde el año 2018, tanto para las condenas como las imputaciones. Es en los crímenes más violentos, como homicidios y robos, donde se observa un aumento absoluto mayor en la representación de extranjeros condenados. Destaca especialmente que, en el año 2022, los extranjeros pasan a estar sobrerrepresentados en condenas por homicidio. Precisamente es posible aventurar que el aumento en las percepciones sobre crimen e inmigrantes, esté relacionado con el aumento de la participación de éstos en delitos más violentos.

Los resultados también confirman la sobrerrepresentación de extranjeros en delitos contra la Ley de Drogas, aunque, en lo más reciente, exhibe una tendencia decreciente.

Estos resultados sugieren que las percepciones de la ciudadanía tendrían un asidero, toda vez que se observa un aumento en la participación de extranjeros en delitos en los últimos cuatro años. Esto ade-

más se da en un contexto en que la población inmigrante también ha crecido sustantivamente, lo que también afecta la frecuencia con que estos crímenes ocurren. Se suma a esto que los datos de causas que todavía no cierran señalan que esta participación podría ser mayor en el futuro próximo.

Los resultados indican que la población extranjera sigue encontrándose subrepresentada en el número de condenados por delitos a nivel general. Sin embargo, se aprecia un aumento en su representación relativa en el tiempo a partir del año 2018.

En suma, el análisis aquí realizado da cuenta de que los extranjeros siguen estando subrepresentados en el total delitos en el país. Sin embargo, se aprecia una tendencia al alza en la participación en crímenes en los últimos años, así como un cambio en su representación en los distintos grupos de delito. Mientras la sobrerrepresentación de extranjeros en delitos contra la Ley de Drogas ha venido disminuyendo, aunque sigue siendo mayor que 1, se observa un aumento relevante en su representación en otros delitos, principalmente en aquellos más violentos.

Referencias

Activa Research 2023. Pulso Ciudadano. Abril 2023. Disponible en: https://chile.activasite.com/wp-content/uploads/2023/04/231465_PULSO_CIUADADANO_ABRIL_Q1_0416_v1.pdf

Ajzenman, N., Dominguez, P. y Undurraga, R. 2021. Immigration, Crime, and Crime (Mis)Perceptions. IZA Institute of Labor Economics. Discussion Paper Series N° 14087. Disponible en: <https://docs.iza.org/dp14087.pdf>

Aninat, I. y Vergara, R. (eds.) 2020. *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. Santiago: FCE-CEP.

Blanco, N., Cox, L. y Vega, V. 2019. “Inmigración y delincuencia: un problema acotado”, en Aninat, I. y Vergara, R. (eds.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. Santiago: FCE-CEP.

CADEM 2023. Encuesta Plaza Pública. Tercera semana de abril. Estudio 484. Disponible en: <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2023/04/Track-PP-484-Abril-S3-VF.pdf>

Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social 2023. Estudio Longitudinal Social de Chile. Disponible en: <https://radiografia-cambio-social-2016-2022.netlify.app/transformaciones-pol%C3%Aadticas.html>

Centro de Estudios Públicos 2022. Encuesta CEP N° 88, Noviembre-Diciembre 2022.

Centro Nacional de Estudios Migratorios Universidad de Talca 2022. Discriminación laboral de los migrantes en Chile. Disponible en: http://www.cenem.otalca.cl/docs/pdf/Estudio_Discriminacion_Laboral_de_los_Migrantes_en_Chile.pdf

Dardati, E., Fuenzalida, P. e Izquierdo, S. 2022. “¿Mejor, igual o peor? Las mujeres ante la justicia penal”, en. Eyzaguirre, S. y Vergara, R. (eds.), *Disparidad bajo la luja. Una radiografía a las brechas de género en Chile*. Santiago: FCE-CEP.

Gendarmería de Chile 2017. Compendio Estadístico Penitenciario. Disponible en: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/emografias/compendio_2016/COMPENDIO_ESTA_PENITENCIARIO_2017.pdf

Gendarmería de Chile 2021. Compendio Estadístico. Disponible en: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/emografias/compendio_estadistico_2021.pdf

Gunadi, C. 2021. On the association between undocumented immigration and crime in the United States. *Oxford Economic Papers*, 73(1), 200-224.

Instituto Nacional de Estadísticas 2022. Informe de resultados de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.ine.gob.cl/emografias/sociales/emografia-y-vitales/emografia-y-migracion>

Light, M. T y Miller, T. 2018. Does undocumented immigration increase violent crime? *Criminology*, 56(2), 370-401.

Lorca, R., Rochow, D. and Purán, V. 2022. Extrema indiferencia: La población extranjera en las cárceles chilenas. *Oñati Socio-Legal Series*, 12(2), pp. 328-353. Disponible en: <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1347>.

Ousey, G. C. y Kubrin, C. E. 2018. Immigration and crime: Assessing a contentious issue. *Annual Review of Criminology*, 1, 63-84.

Pontificia Universidad Católica de Chile 2022. Resultados Encuesta Bicentenario UC 2022. Disponible en: <https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2023/04/Encuesta-Bicentenario-2022-diseno-final-VOK-18abril.pdf>



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS



Cada artículo es responsabilidad de su autor y no refleja necesariamente la opinión del CEP.

Director: Leonidas Montes L.
Coordinador académico: Sebastián Izquierdo
Diagramación: Pedro Sepúlveda V.



VER EDICIONES ANTERIORES

